

JUZGADO FEDERAL

POR

MARIA DEL CARMEN GRANATO

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia R. Aramberri, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BARALDI DANIEL y OTRA s/EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. Nº 2255/B), se ha dispuesto que la martillera María del Carmen Granato proceda a vender en pública subasta el inmueble correspondiente a Daniel Alberto Baraldi y Patricia Adriana Boscarol el 100% el día 11 de Junio de 2009 a las 11 hs., en el Colegio de Martilleros, calle Moreno Nº 1546 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y/o el día inmediato posterior hábil si el fijado resultara inhábil, a la misma hora y lugar, el siguiente inmueble: la parte proindivisa proporcional del terreno y las cosas comunes que le corresponden y la totalidad del departamento en propiedad horizontal que forma parte del edificio situado en calle Estanislao S. Zeballos Nº 534 de la ciudad de Rosario, denominado "Robecar I"; señalado con los guarismos 01-02, plano archivado bajo el Nº 53561/68, es el señalado como el lote 1A. Tiene una superficie de propiedad exclusiva de 69,35 m2. de bienes comunes de 30,08 m2. correspondiéndole un valor proporcional del 18,5% sobre el conjunto, del inmueble. Encierra una superficie total de 99,43 m2. Dominio al Tº 718; Fº 278, Nº 150.381. Dpto. Rosario P-H, Legajo 2.284. Embargos: Al Tº 115E; Fº 6160; Nº 373713 insc. 23/08/06 F. carga 25/08/06, Juz. Ejec. Circ. Nom. 1 Rosario, Expte. 5843/00; Of. 5045 fe. 7/08/06 Prof. Coloccini Enrique, Carat. Municipalidad de Rosario c/Baraldi, Daniel A. s/Apremio. Monto: \$ 1.500 y al Tº 115 E; Fº 1522; Nº 322045 F. insc.: 20/03/06, f. carga 21/03/06, Juz. Fed. 2 Rosario. Expte. 2255/05; Of. 1690 Fe. 29/12/05 Prof. Dr. Oscar R. Cimino; carát. "Bco. de la Nación Argentina c/Baraldi Daniel y Otra s/Ejec. Hipotecaria; monto \$ 40.933,63 Baraldi, Daniel Alberto, DNI Nº 12.700.460 y monto \$ 40.933,63 Boscarol, Patricia Adriana DNI Nº 13.502.515. Hipotecas: Al Tº 433 A Fº 270; Nº 272460; F insc. 26/09/94; F. carga: 27/09/1994, Fec. Escritura 22/08/94, Nº 192 Esc. Reg. 267 Vilaprio E. Rosario; Acreed. Bco. de la Nación Arg., Monto: Dólares 32.000. Base: \$ 1º acto \$ 130.000; 2º acto Retasa del 25% \$ 97.500 y Tercer y último acto \$ 73.125 y al mejor postor. Desocupado. Condiciones: el comprador abonará 10% de seña más el 3% de comisión al Martillero en dinero efectivo o Ch/certificado el saldo al aprobarse la subasta se depositará en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Tribunal. Las deudas a cargo del comprador Municipalidad 6.395,98 fecha 8/05/09. A.P.I \$ 3.840,40 fecha 15/05/09 y Expensas \$ 3.210,17 al 1/05/09; el I.V.A. si correspondiere y los gastos de transferencia y escrituración. Días e exhibición; 5 y 8 de junio de 14 a 16 hs. Publíquense edictos por el plazo de dos días en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Capital"; en los cuales se hará constar expresamente que de conformidad a lo normado en el Art. 598 inc. 7º del citado cuerpo legal, no procederá la compra en comisión. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Rosario, 20 de mayo de 2009. Eleonora Pelozzi, secretaria.

\$ 128 69308 May. 28 May. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª INST. DE DIST. CIV. Y COM. DE LA 2º NOMINACION de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos BANCO HIPOTECARIO S. A. C/ OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 1300/06, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3, con oficina en la calle Corrientes 964- PB Of. 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 02 de Junio 2009 a las 16:00 hrs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, el siguiente inmueble: "La parte proporcional del terreno y de las cosas comunes y la UNIDAD 34, PARCELA CERO CINCO-CERO UNO, integrante del edificio sito en esta ciudad, en la calle Buenos Aires 2040/2042, denominado "CONSORCIO DE PRO-PIETARIOS DEL EDIFICIO DE CALLE BUENOS AIRES 2040/2042", tiene entrada común por la que lleva el número 2042 de la calle Buenos Aires, está ubicado en la planta quinto piso, es externa, destinada a vivienda familiar y compuesta de: balcón de uso exclusivo, estar, tres dormitorios, cocina comedor, paso y baño. En-cierra una superficie de propiedad exclusiva de 79,81 metros cuadrados, de bienes comunes de 49,26 metros cuadrados, lo que hace un total general de 129,07 metros cuadrados, con un valor proporcional de 4,18%, correspondiéndole el uso exclusivo del tendedero de ropa ubicado en la planta terraza y señalado con el guarismo de la unidad a que pertenece". - DOMINIO INSCRIPTO AL TOMO 854; FOLIO 44; NUMERO 241389 - DPTO. ROSARIO PH.- La BASE de la subasta es de \$35.571,05 (A.I.I.), RETASA 25% \$26.678,28 Y ULTIMA BASE 20% A.I.I. \$7.114,21.- HIPOTECAS: TOMO 402A FOLIO 490 NUMERO 241390 F. INSCR 29/08/89 F. CARGA 09/10/92 POR AUSTRALES 110.101,24; EMBARGOS: 1.-) TOMO 115E; FOLIO 1950; NUMERO 326888 F. INSC. 04/04/06 F. CARGA 05/04/06; POR \$ 3.805,19; A FAVOR DE ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS C/OTRO S/EJECUCION FISCAL - EXPTE 583 AÑO 1999. OFICIO 966 DEL 04/03/06-JUZ DIST. NOM 13. ROSARIO.- 2.-) TOMO 115E; FOLIO 7860; NUMERO 392573 F. INSC. 13/10/06 F. CARGA 19/10/06; POR \$ 4.000,00; A MUNICIPALIDAD DE RO-SARIO C/OTRO Y/O PROP U. OCUP S/APREMIO - EXPTE 1076 AÑO 1996. OFICIO 10356 DEL 11/10/06-JUZ EJEC. C. NOM 2. ROSARIO.- 3.-) TOMO 116E; FOLIO 2479; NUMERO 339896 F. INSC. 08/05/07 F. CARGA 11/05/07; POR \$ 2.018,78; A CONS COP EDIFICIO WERK V. C/OTRO Y OTRO S/APREMIO - RECONSTRUC-ION - EXPTE 3174 AÑO 1997. OFICIO

982 DEL 02/05/07-JUZ CIRC. NOM 1. RO-SARIO.- 4.-) TOMO 116E; FOLIO 5103; NUMERO 378343 F. INSC. 04/09/07 F. CARGA 07/09/07; POR \$ 5.564,00; A CONS COP EDIFICIO WERK V. C/OTRO S/COBRO DE PESOS - EXPTE 604 AÑO 2006. OFICIO 2258 DEL 21/06/07-JUZ DIST. NOM 2. ROSARIO; 5.-) TOMO 117E; FOLIO 2538; NUMERO 341571 F. INSC. 12/05/08 F. CARGA 13/05/08; POR \$ 20.471,20; A CONS COP EDIFICIO WERK V. C/OTRO Y OTRO S/APREMIO - RECONSTRUCCION - EXPTE 3174 AÑO 1997. OFICIO 700 DEL 28/04/08-JUZ CIRC. NOM 1. ROSARIO; INHIBICIONES: No posee.- El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 20% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3% al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Los impuestos, tasas, contribuciones, expensas y demás conceptos que adeude el inmueble, serán a cargo del comprador, IVA si correspondiere, además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en su-basta, como así también los que puedan resultar por nueva mensura, regulariza-ción de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del com-prador incluyese, entre otros que corresponda, lo siguiente: Impuesto Pcial. Sobre los Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F CF). Para el caso de compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la apro-bación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art 497 CPCC. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos, copias de títulos obran agregados en el expediente que se encuentra en secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de título y constancia de autos. Corresponde a la demandado DNI N° 6.141.415.- Se fijan los días 29 de Mayo y 01 de Junio de 2009, en el horario de 15:00 hrs. a 17:00 hrs. para la exhibición del inmueble. De re-sultar inhábil el día fijado o por fuerza mayor, se realizará el día hábil pos-te-rior. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 26 de ma-yo de 2009.- Dr. NESTOR OSVALDO GARCIA - SECRETARIO-.

\$ 276 69441 May. 28 Jun. 1

POR

ALICIA MACHADO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte n° 79/01, se ha dispuesto que la martillera Alicia María MACHADO C.U.I.T 27-12110572-7, venda el día 9 de Junio de 2.009 a las 15.30 hs, o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar, en pública subasta en la Asociación de Martilleros sito en calle Entre Ríos 238, de Rosario, la mitad indivisa del inmueble, que a continuación se describe: PRIMERO: Un lote de terreno con todo lo en él edificado clavado y plantado, el que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión practicado y firmado por el Ingeniero Geógrafo don Emilio A. Gubber en el mes de Agosto de 1994, inscripto en el S.C.I.T. Regional Rosario Depto. Topográfico bajo el N° 135.967 del mimo año, es el designado con el número 2 (dos) y se encuentra ubicado en el interior de la manzana formada por las calles H. de la Quintana; Bs. As.; Ntra. Sra. del Rosario y Avda. Bermúdez, estando ubicado su vértice Sud-Este, a los 16,36 metros de la calle H. de la Quintana hacia el Norte y a los 83,21 metros de la Avda Bermúdez hacia el Oeste, es de forma regular y se compone de 9,59 metros de cada uno de sus costados Norte y Sud por 14,04 metros en cada uno de sus otros costados Este y Oeste.- Encierra una superficie total de 134,65 metros cuadrados y linda:- Por su costado Sud, con el lote 1; por el Oeste, con Marciano Mitrado; por el Norte, con Gerardo Alberto López y por el Este, con pasillo en condominio del (Plano 117.600/1985), y SEGUNDO.- La mitad indivisa que tiene y le corresponde sobre un lote de terreno situado en esta Ciudad, el que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión practicado y firmado por el Agrimensor don Juan Carlos Ciliberti en el mes de Agosto del año 1985, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Dpto. Topográfico de esta Pcia. bajo el número 117.600 del año 1985, esta designado con la característica 22 C y se encuentra ubicado en la calle H. de la Quintana entre la de Bs. As. y la Avda. Bermúdez, es de forma regular y se compone de 2,41 metros de frente al Sud por 30,40 metros de fondo.- Encierra una superficie total de 73,26 metros cuadrados y linda: Por su frente al Sud, con la calle H. de la Quintana; por el Oeste, con el lote 22A; por el Norte, en parte con el lote 22 B; y por el Este, con Esterina Marchesini".- Inscripto el dominio en el Registro Gral. Rosario, Tomo: 685 - Folio: 217 - N° 301.739, Dpto. Rosario.- Informa el Registro Gral. Rosario que el bien en su mitas indivisa consta inscripto a nombre del demandado y registra Hipoteca cedida a favor del Banco de la Nación Argentina, base de esta acción u\$s. 25.000.-, escritura 670 T^o437 A, F^a436, N° 301740 del 13/12/94; y Embargo: al Tomo 117 E Folio 7445 N° 420.213 del 19/12/08 de \$. 100.000, en los autos que se ejecutan. El bien saldrá a la venta según constancias obrantes en autos, ocupado, con la base de la mitad indivisa de \$. 35.000.- en caso de no haber postores se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con retasa del 25 % (\$. 26.250) y si así tampoco se vendiera se ofrecerá como última por el 20 % de la primera base \$. 7.000. El mismo será exhibido dos días hábiles previos al remate en el horario de 10 a 12 hs.- El comprador abonará en el acto de subasta el 20 % del precio de compra con más el 3 % en concepto de comisión a la Martillera, en dinero efectivo o con cheque certificado. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta, haciéndose saber que previo al reintegro de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acto de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes al saldo de precio, posesión, etc.- Para el caso de compras por terceros, el comprador deberá indicar, dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinados por abogado o representado ante la Actuaría de la causa. Vencido este plazo se tendrá a aquel por adjudicatario definitivo, debiendo el comitente constituir domicilio legal en esa presentación.- Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Hágase saber que los impuestos, tasas y contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y gastos referidos en el art. 8 ley 13.512 o se generen con motivo de esta venta (IVA ley 23.905, etc.) además de gastos, sellados y honorarios notariales producidos

por la transferencia dominial del inmueble subastado, han de ser exclusivamente a cargo del comprador incluidos los gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505 2º parr., CPC.- En cumplimiento de la Resolución Gral. Nº 745/99 de la A.F.I.P., se deja constancia que el documento del demandado es D.N.I. 13.032.177.- Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 21 de mayo de 2.009, Dra. Liliana Peruchet de Fabbro (Secretaria).-

\$ 290 69192 May. 28 Jun. 1

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo C. y C. de la 7ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "SEISAS NORA JOSEFA Y OTRA c/OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 178/99), Se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - CUIT 20-14438802-0 remate en pública subasta el próximo día 9 de Junio de 2009, a las 16:30 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, de calle Entre Ríos 238, sobre la base de \$ 14.462,42 (Av. Fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% o sea \$ 10.846,82 y posteriormente saldrá a la venta con el 20% de la primera base o sea \$ 2.892,48, todo ello sucesivamente y en un solo acto, lo siguiente: El inmueble descrito como Unidad: 62 Parcela: 03/04, del edificio de calle Corrientes 2326 y La Paz 1443, 3er. piso de esta ciudad de Rosario, Superficie exclusiva: 42,06 m2., Superficie común: 28,73 m2. Valor Proporcional: 1,20%. Inscripto al Tº 637 Fº 57 Nº 196607. Departamento Rosario. Hipoteca: I) Tº 549 B, Fº 271, Nº 337317 por U\$S 14.600 con fecha 22/05/97, Escritura Nº 22 de fecha 29/04/97, Escribano Diez Pablo Edgardo. Embargos: I) Tº 117 E, Fº 565, Nº 317060 en los presentes autos y Juzgado por \$ 19.357,50 de fecha 25/02/08. No registra inhibiciones. Quien resulte comprador, deberá abonar en ése acto el 20% del precio de venta a cuenta del total, más el 3% de comisión del Martillero en dinero efectivo, cheque certificado. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. Desocupado. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de las constancias de autos. Estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, a la fecha de la subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos luego de realizada la subasta. Secretaría, 14 de Mayo de 2009. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

\$ 135 69171 May. 28 Jun. 1º

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado 1º Instancia Distrito Civil y Comercial 9ª Nominación Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "FERNANDEZ COSTA JUAN c/OTRA s/APREMIO", (Expte. Nº 1171/07), se ha dispuesto que, el martillero Oscar Osvaldo Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) (C.U.I.T. Nº 20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 11 de Junio de 2009, a las 17 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario sita en Entre Ríos 238, la 1/3 parte indivisa del siguiente inmueble propiedad de la demandada embargado en autos consistente en: "por el régimen de dominio horizontal, la unidad 28 (parcela 08-02) del edificio situado en esta ciudad en calle Mitre Nº 267 a 275 inclusive, dicha unidad esta ubicada en la planta 8vo. Piso del 1er. Cuerpo, con entrada común por el Nº 267 de calle Mitre; encierra una superficie cubierta de propiedad exclusiva de 51,52 m2. correspondiéndole en los bienes comunes una superficie total de 26,81 m2; tiene fijado un valor proporcional del 2,26%. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al Tº 999, Fº 312, Nº 359860, P.H. Dpto. Rosario. Registrándose libre de Hipotecas e Inhibiciones, pero sí el siguiente Embargo: 1) Al Tº 117 E, Fº 6964, Nº 411204, de fecha 24/11/08, por \$ 832, por los autos que se ejecutan. Y la siguiente Anotación Litigiosa al Tº 114 E, Fº 4594, Nº 349876, de fecha 24/06/05, sin monto, por orden del Juzgado de Distrito de la 11ª Nom. Rosario, autos "Mascali Carlos c/Crocetti Alicia y Otras s/Simulación". En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 60.300 y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos en tercera y última subasta con la base del Avalúo Inmobiliario (\$ 9.177,07 A.I.I. prop.). El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio y el 3% del mismo valor como comisión del martillero. El pago deberá hacerse en dinero en efectivo, cheque certificado u otro medio a satisfacción del martillero. Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador, como así también el IVA

si correspondiere, y los gastos e impuestos que graven la transferencia de dominio. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el Art. 497 del CPCC. En autos se encuentra copia de la escritura del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 14 de Mayo de 2009. Patricia N. Glencross, secretaria.

§ 120 69299 May. 28 Jun. 1°

POR

OSVALDO RAUL FERNANDEZ

Por orden Juzgado 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 8ª Nominación de Rosario, autos: "SULICH MARIA c/OTROS s/EJECUTIVO Expte. 529/02, el Martillero Fernández Osvaldo Raúl (CUIT: 20-06075862-0), subastará el 10 de junio de 2009 a las 15 hs. o el día hábil inmediato, en la sala de remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos Nº 238 de Rosario), con base \$ 81.474,16 (100% A.I.I), retasa de 25% en menos y ultima base del 20% de la primera, es decir \$ 16.294,83, el 100% del siguiente inmueble que se describe según título: "Un lote de terreno, con lo en él clavado y plantado y todo lo edificado, situado en esta ciudad de Rosario y ubicado en la calle Entre Ríos n° doscientos treinta y ocho, entre las calles Catamarca y Avenida Salta, compuesto según título y mensura de once metros veinticinco centímetros de frente sobre calle Entre Ríos, por cuarenta y ocho metros ochenta centímetros de fondo según título y cuarenta y nueve metros treinta centímetros, según mensura, lindando al Oeste y al Sur, con sucesores de Rodrigo M. Ross; al Norte con Emilio Garbagnatti y al Este, con la citada calle Entre Ríos. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tº 372 C Fº 19 Nº 126381 Departamento Rosario a nombre del demandado. Registra embargo: 1) al Tº 117 E Fº 3269 Nº 353055, del 11/06/08, por \$ 33.959, autos: "Sulich María c/Asociación de Martilleros y Corredores de Rosario s/Juicio Ejecutivo"; Expte. 529/02; Juzgado: Distr. Nom. 8 Rosario. 2) al Tº 117 E Fº 4782 Nº 377072, del 20/08/08, por \$ 13.066,37, autos: Sulich María C. c/Asoc. de Martilleros y Corredores s/Ejecutivo"; Expte. 2209/01; Juzgado: Distr. Nom. 8 Rosario. El demandado no Registra inhibiciones. Condiciones: Pago en el acto de subasta del 20% del precio, más comisión de ley al martillero (3%), todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc f. Código Fiscal). En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: Coordinar con el Martillero. Informes Tel: 0341-155158145. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Rosario, 4 de Mayo del 2009. Mónica Gesualdo, secretaria.

§ 175 69185 May. 28 Jun. 1°

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaria del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN GREGORIO c/DIAZ GERTRUDIS A Y OTROS s/APREMIO" (Expte. N° 112/07) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día viernes 5 de Junio de 2009 a las 9 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín N° 795; con la Base de \$ 7.775 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 5.831,25 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situado en Zona Urbana de la Localidad de Son Gregorio, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, la misma encierra una Superficie de 2.500 mts2 identificándose como Lote "B" de la Manzana 11 Plano Oficial. Medidas y Linderos: Se compone de 50 m de frente al Nor-Oeste por 25 m de fondo y frente al Nor Este. Lindando: al Nor-Este y Nor-Oeste con calle públicas, al Sud Oeste con el Lote A y al Sud-Este con el Lote D. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al T° 66 F° 72 N° 32953. A nombre de la ejecutada Díaz Gertrudis A y/o Aseguinolaza Josefa; Aseguinolaza María Gertrudis; Aseguinolaza Magdalena; Aseguinolaza Andrés; Aseguinolaza María Emma; Aseguinolaza María Lucila; Villa María Esther; Aseguinolaza María Esther; Aseguinolaza María Rosa; Aseguinolaza María Elena; Aseguinolaza José Luis y Aseguinolaza Gregorio Andrés y/o herederos y/ o quién resulte propietario y/ o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: Embargo inscripto al T° 117 E F° 6776 N° 408127 de fecha 17/11/08, por un Monto de \$ 23.336,15. Ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: Comuna de San Gregorio c/Díaz Gertrudis A. y Otros s/Apremio" (Expte. N° 112/07). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 403,43 en concepto de Impuestos. La Comuna de Son Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 20.747,42. La Cooperativa de Agua de la Localidad de San Gregorio, informa que la deuda asciende a la suma de \$ 1.041,60. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. Que a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio, Cooperativa de Agua Potable y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno Baldío libre de cosas y/u ocupantes. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más la Comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 367,57, la cual será "Fija e Inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 28 de Mayo de 2009 de 10 a 11 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se Deja Constancia Que el presente edicto se encuentra exento de pago. Rufino, 19 de Mayo de 2009. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 69188 May. 28 Jun. 1°

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaria del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN GREGORIO c/CARRICAJO RAUL s/Apremio" (Expte. N° 534/08) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, C.U.I.T. N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día viernes 5 de junio de 2009 a las 11 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín N° 795; con la Base de \$ 198,75 (monto proporcional de avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 149,06 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en Zona Urbana de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 312,50 mts2. Identificándose como Lote "8" de la Manzana 5 Plano 15794/57. Medidas y linderos: Mide 12,50 m de frente al Noroeste por 25 m de fondo y linda: al Noroeste con calle pública, al Noreste con el Lote 7, al Sudeste con el Lote 11 y al Sudoeste con el Lote 9, conforme el Plano respectivo. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al T° 221 F° 422 N° 86042. A nombre del ejecutado Carricajo Raúl y/o Cognigni Alfredo y/o Cognigni Alberto y/o Cognigni Alfredo Roberto y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: Embargo inscripto al T° 117 E F° 5354 N° 386008 de fecha 15/9/08, por un monto de \$ 4.560,43 Ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: "Comuna De San Gregorio c/Carricajo Raúl s/Apremio" (Expte. N° 534/08). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 403,95 en concepto de Impuestos. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 2.875,50. La Cooperativa de Agua de la Localidad de San Gregorio, informa que la deuda asciende a la suma de \$ 1.041,60. Los impuesto, tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba

abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados los informes del Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio, Cooperativa de Agua Potable y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del mandamiento de constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío libre de cosas y/ u ocupantes. El/los comprador/es en subasta abonará/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más la comisión al martillero actuante, siendo ésta de \$ 367,57, la cual será "Fija e Inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 28 de Mayo de 2009 de 10 a 11 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de pago. Rufino, 19 de mayo de 2009. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 69186 May. 28 Jun. 1°

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaria del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN GREGORIO c/AGUIRRE ANTONIA s/Apremio" (Expte. N° 1281/07) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día viernes 28 de junio de 2009 a las 10 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín N° 795; con la Base de \$ 1.285 (monto avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 963,75 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en Zona Urbana de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 1.250 mts² identificándose como Lote "G" de la Manzana 119 Plano Oficial. Medidas y linderos: Se compone de 25 m de frente al Sudoeste por 50 m de fondo y frente al Sudeste y Linda: al Sudoeste y Sudeste con calles públicas, al Noreste con el Lote H y al Noroeste con el Lote E. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al T° 229 F° 250 N° 77977. A nombre de la ejecutada Aguirre Antonia de Barreras y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: Embargo inscripto al T° 117 E F° 4596 N° 374216 de fecha 14/08/08, por un monto de \$ 2.230,67 Ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: "Comuna De San Gregorio c/Aguirre Antonia s/Apremio" (Expte. N° 1281/07) Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 403,76 en concepto de Impuestos. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 6.142,80 La Cooperativa de Agua de la Localidad de San Gregorio, informa que la deuda asciende a la suma de \$ 1.041,60. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio, Cooperativa de Agua Potable y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío libre de cosas y/u ocupantes. El/los comprador/es en subasta abonará/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más la comisión al martillero actuante, siendo ésta de \$ 367,57, la cual será "fija e inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 28 de Mayo de 2009 de 10 a 11 hs. para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de pago. Rufino, 19 de mayo de 2009. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 69184 May. 28 Jun. 1°

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaria del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN GREGORIO c/RASDER JOSE s/APREMIO" (Expte. N° 542/08) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día viernes 5 de junio de 2009 a las 11,30 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare

inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín N° 795; con la Base de \$ 464,51 (monto proporcional de avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 348,38 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en Zona Urbana de la Localidad de Son Gregorio, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santo Fe, la misma encierra una superficie de 500 mts2 identificándose como Lote "19" de la manzana 5 plano 15794/57. Medidas y lindero;: Mide 12,50 m de frente al Noreste por 40 m de fondo y linda: al Noreste con calle pública, al Sudeste con el Lote 18,17 y 16, al Sudoeste con el Lote 13 y al Noroeste con el Lote 20, conforme el Plano respectivo. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al T° 221 F° 422 N° 86042. A nombre del ejecutado Rasder José y/o Cognigni Alfredo y/o Cognigni Alberto y/o Cognigni Alfredo Roberto y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: Embargo inscripto al T° 117 E F° 5356 N° 386006 de fecha 15/9/08, por un monto de \$ 4.560,43 Ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: Comuna de San Gregorio c/Rasder José s/Apremio" (Expte. N° 542/08). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 413,43 en concepto de Impuestos. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 2.875,50. La Cooperativa de Agua de la Localidad de San Gregorio, informa que la deuda asciende a la suma de \$ 1.041,60. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio, Cooperativa de Agua Potable y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno Baldío libre de cosas y/u ocupantes. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más la comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 367,57, la cual será "Fija e Inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 28 de mayo de 2009 de 10 a 11 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de pago. Rufino, 19 de Mayo de 2009. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 69183 May. 28 Jun. 1°

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaria del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN GREGORIO c/NUÑEZ ALBERTO Y OTROS s/APREMIO" (Expte. N° 187/07) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Viernes 5 de Junio de 2009 a las 9,30 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín N° 795; con la Base de \$ 1.026 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 769,50 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situado en Zona Urbana de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, la misma encierra una Superficie de 360 mts2 identificándose como Lote "10" de la Manzana 109 Plano 38108/64. Medidas y Linderos. Se compone de 10 m de frente al Sudoeste por 30 m de fondo formando esquina. Lindando: al Sudoeste y Sudeste con calle públicas, al Noroeste con el Lote 9 y al Noreste con el Lote 11 todos de al misma manzana y plano. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al T° 110 F° 280 N° 69727. A nombre del ejecutada Nuñez Alberto y/o Fallini Guillermo y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: Embargo inscripto al T° 116 E F° 7855 N° 416947 de fecha 26/12/07, por un Monto de \$ 12.593,71 Ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: Comuna de San Gregorio c/Nuñez Alberto y Otros s/Apremio" (Expte. N° 187/07). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 403,28 en concepto de Impuestos. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 3.132,60 La Cooperativa de Agua de la Localidad de San Gregorio, informa que la de a asciende a la suma de \$ 1.041,60. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. Que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio, Cooperativo de Agua Potable y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno Baldío libre de cosas y/u ocupantes. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más la comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 367,57, la cual será "Fija e Inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite, una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonara una vez

aprobada la subasta. Dispóngase el día 28 de Mayo de 2009 de 10 a 11 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de pago. Rufino, 19 de Mayo de 2009. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 69182 May. 28 Jun. 1°

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaria del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: COMUNA DE SAN GREGORIO c/SAN SEBASTIAN JORGE I s/APREMIO" (Expte. N° 539/08) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Viernes 5 de Junio de 2009 a las 10,30 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín N° 795; con la Base de \$ 721 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 540,75 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en Zona Urbana de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, la misma encierra una Superficie de 562,50 mts2 identificándose como Lote "1" de la manzana 5 Plano 15754/57. Medidas y Linderos: Mide 15 m de frente al Noroeste por 37,50 m de fondo y contrafrente al Noreste forma esquina y linda: al Noroeste y Noreste con calle pública, al Sudeste con parte del Lote 20 y al Sudoeste con el Lote 2 todo conforme el plano respectivo. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al T° 240 F° 370 N° 152193. A nombre del ejecutado San Sebastián Jorge Ignacio LE N° 6.103.406 y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: Embargo inscripto al T° 117 E F° 6984 N° 411711 de fecha 26/11/08, por un monto de \$ 11.412,39 Ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: Comuna de San Gregorio c/San Sebastián Jorge I s/Apremio (Expte. N° 539/08). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 403,43 en concepto de Impuestos. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 8.142,80. La Cooperativa de Agua de la Localidad de San Gregorio, informa que la deuda asciende a la suma de \$ 1.041,60. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio, Cooperativa de Agua Potable y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno Baldío libre de cosas y/u ocupantes. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más la comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$367,57, la cual será "Fija e Inamovable" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonara una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 28 de Mayo de 2009 de 10 a 11 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de pago. Rufino, 19 de Mayo de 2009. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 69180 May. 28 Jun. 1°

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

MARCELO A. MORO

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 2° Nominación de La ciudad de Venado Tuerto, en autos: "COMUNA DE TEODELINA c/MACIEL RAMON CARLOS s/APREMIO" (Expte. 61/07), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo A. Moro CUIT. 20-14815546-2, venda en pública subasta el día 8 de junio de 2009 a partir de las 12hs en el Juzgado Comunal de la localidad de Teodelina sito en calle Belgrano s/Nº, de resultar feriado se realizará el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora citado, contando con la presencia del Sr. Juez Comunal de la siguiente fracción de terreno baldío con todo lo clavado, plantado, alambrado y demás adherido al suelo situado en el pueblo de Teodelina, depto. General López, Pcia. de Santa Fe, la que es parte de los lotes letras "A-B-C y D" de la manzana n° treinta y dos, Lote N° Uno, del plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Arístides M. Canciani, en noviembre de mil novecientos setenta y seis, archivado bajo el n° ochenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro, Lote N° Uno A del plano de subdivisión, archivado bajo el N° 110791, confeccionado por el Agrimensor José Prats el 15/12/85 y se compone de catorce metros de frente al Noreste por doce metro cincuenta centímetros de fondo al Noroeste, lindando por los rumbos expresados con calle Teófilo L Puentes y el lote Uno B del mismo plano; al Sudeste con resto de la manzana n° treinta y dos; y al Sudoeste con el Lote 2 del mismo plano. Encierra una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados. Dominio inscripto en mayor área al T° 316 F° 291 N° 109740 Dto. Gral. López. El inmueble saldrá a la venta a las 12 hs. en el carácter de "desocupado" conforme las constancias obrantes en autos, con la base de Pesos Doscientos Nueve con Cincuenta centavos (\$ 209,50). En el supuesto de que no hubiera ofertas saldrá a la venta con la base retasada en un 25% menos, por último, sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto, en efectivo el 10% del precio de compra a cuenta con más el 3% de comisión del martillero. El saldo deberá depositarlo judicialmente dentro de los 10 días de aprobada la subasta, con los apercibimientos previstos en el Art. 457 del CPC. Los interesados podrán revisar el lote directamente. Los impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere, informando el martillero en el acto de subasta los importes adeudados. En caso de compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Venado Tuerto, Abril de 2009. Santiago Male Franch, secretario.

§ 18 69243 May. 28 Jun. 1º
